

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

DEJA SIN EFECTO DECRETO DE BASES Y LLAMADO A
CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE
DIRECTOR (A) DE OBRAS MUNICIPALES.

CALDERA, 29 SEP 2021

VISTOS: El Decreto N° 2604 de fecha 22 de Septiembre 2021 que establece las Bases y Llamado a Concurso Publico, lo dispuesto en la Ley N° 183883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de la municipalidades, el Diario Oficial N° 42238 de fecha 26 de Diciembre 2018, en que se publicó la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Caldera, la Ley N° 21.015 de inclusión laboral, el Decreto N° 4569 de fecha 19 de Octubre 2017, que prueba reglamento de Concurso [Publico de la Ilustre Municipalidad de Caldera, el Decreto con fuerza de Ley N° 458 que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que, a través Decreto N° 2604 de fecha 22 de Septiembre 2021 que establece las Bases para el llamado a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director (a) de Obras Municipales, Grado 7° EUM Municipalidad de Caldera.-

- Que, mediante el Memorándum N° 147 de fecha 28 de Septiembre 2021 del Señor Aland Moya Silva Director de Control Interno en el cual se sugiere realizar consulta a la Contraloría Regional de la Republica, respecto a la aplicación del Art. 42 inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.-

- Que, por lo anterior y en virtud con los nuevos antecedentes se solicita se certifique lo señalado en el punto anterior o en su defecto se paralicen los procesos concursables, realizándose las consultas respectivas a la Contraloría Regional de Atacama.-

- Que, con el V° B° de la primera autoridad en la cual indica detener los procesos administrativos, en virtud de memorándum N° 147 de la Dirección de Control Interno.-

DECRETO N° 2683 /

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto N° 2604 de fecha 22 de Septiembre 2021 que establece las Bases para el llamado a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director (a) de Obras Municipales, Grado 7° EUM Municipalidad de Caldera, en virtud de los considerandos antes señalados.-

2. - Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Depto. Personal
- Carpeta personal
- Archivo general

BGA/WWG/AMS/COG/CCA/HGM/sma.-



BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
ALCALDESA

